

PUMA: EG-00076-JP-2026

Villa Regina, en fecha de la firma digital.-

- Proveyendo presentación ETI 28/08/26;

Agréguese el informe confeccionado por las licenciadas intervinientes en base a los hechos denunciados y la entrevista llevada a cabo de forma telefónica con la denunciante.

En base a ello dispongo dejar sin efecto las medidas dispuestas por por el Juzgado de Paz de Gral. Godoy con resolución de fecha 24 de Agosto de 2026. A saber, la prohibición de acercamiento dispuesta al Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1] por el perímetro de 500 mts de distancia la persona de la denunciante Sra. [VÍCTIMA_1] y/o al domicilio de "[DIRECCION_VÍCTIMA_1]" de la ciudad de Gral. Godoy, sus lugares de trabajo y de esparcimiento. Así como la realización de actos de turbación o molestia en los términos y alcances de la resolución nombrada.-

Deje sin efecto el rondín policial ordenado por el Juzgado de Paz de Gral. Godoy a la Sub-Comisaría N° 65 de dicha localidad. Asimismo **requiérase a la Sub-Comisaría N° 65**, a fin de que se tome razón del cese de las medidas protectorias impuestas al Sr. [DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]. **Oficiese por secretaría.-**

TODO LO QUE ASÍ, RESUELVO.

Atento lo dispuesto por el Art. 139 primer párrafo del CPF, se hace saber a las partes que una vez hecha la denuncia, todas las peticiones y presentaciones posteriores, por ante este Juzgado, las deberán realizar con patrocinio letrado obligatorio (esto es con la intervención de un abogado), para lo cual pueden requerir la asistencia de los abogados de la Defensoría Oficial sito en Gral. Paz N°664 de ésta ciudad (de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs) o a un abogado de la matrícula. **Comuníquese por Secretaría.-**

Líbrese comunicaciones por Secretaria, haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá cursar la misma de forma urgente y en la persona requerida A tales fines, habilitase días y horas inhábiles.-

De no ser habida alguna de las partes, requiérase a la Comisaría que corresponda que en especial colaboración ubique y notifique a la misma. Solicitando que de ser habido informe a este Juzgado el domicilio de la misma. **Oficiese de ser necesario por Secretaría con los datos de la parte conocidos y adjunción de cédula.-**

Fdo. Claudia Vesprini, Jueza